

Recomendaciones para el manejo seguro de Medicamentos, Productos Médicos y sanitarios en la Farmacia Hospitalaria

Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Córdoba
Área de Capacitación y Responsabilidad Social

Junio 2020

AUTORES

Comisión de Farmacéuticos Hospitalarios

INTRODUCCIÓN

Durante la pandemia por Covid-19, los farmacéuticos desempeñan un rol fundamental en las distintas actividades tendientes a asegurar, desde las farmacias hospitalarias, tanto el almacenamiento como la provisión de medicamentos, productos y dispositivos médicos, máscaras, termómetros, gafas y todo equipo necesario para atender los pacientes afectados por la pandemia.

Es innegable la importancia del asesoramiento llevado a cabo por los profesionales farmacéuticos con otros profesionales de la salud en la prestación de atención y apoyo a los pacientes y en la promoción de la prevención y el control de las infecciones en los hospitales.

Esta tarea se ve incrementada en este periodo de pandemia con lo cual es necesario establecer pautas de seguridad para garantizar el uso responsable de todos los medicamentos y productos farmacéuticos suministrados.

“Durante la pandemia, las farmacias de los hospitales prestan un servicio esencial a los pacientes (tanto hospitalizados como ambulatorios) y a los equipos de atención de la salud mediante el suministro de medicamentos y atención farmacéutica. Es esencial asegurar la continuidad de esos servicios” (FIP, 2020)

OBJETIVOS

- Recordar y hacer cumplir algunas medidas higiénico-sanitarias que, sumadas a las habituales, nos permitirán desarrollar de manera más segura nuestra tarea diaria.
- Establecer recomendaciones en el ámbito hospitalario relacionadas a normas de bioseguridad en el manejo de medicamentos, productos médicos e insumos en general.

- Establecer recordatorios mediante material impreso y visible en cada área de manejo crítico, bajo el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Dispensación de Medicamentos (BPDM)

DESARROLLO

Todo el equipo de la Farmacia debe estar capacitado no sólo para saber qué hacer cuando se sospeche que se ha producido una infección por COVID-19, sino también para promover medidas de prevención de la infección entre los distintos profesionales del ámbito hospitalario y el público en general.

A continuación se detallan las acciones a tener en cuenta:

Sobre el personal

- El personal debe vestir ropa adecuada de acuerdo a su labor (uniforme de trabajo o bata común).
- Se deberá utilizar el *Kit # 2* de Elementos de Protección Personal (EPP) propuesto por el COE (barbijo quirúrgico, bata, guantes y antiparras o escafandra).
- La persona que realice la recepción de medicamentos, productos médicos o productos sanitarios deberá siempre hacerlo utilizando guantes descartables. Posterior a su retiro, deberá lavarse las manos.

Sobre los proveedores

- Deberán, durante todo el tiempo que permanezcan en la institución, respetar las normas de bioseguridad específicas que cada centro disponga.
- Como mínimo deberán utilizar tapaboca o barbijo social y guantes para realizar el traslado de medicamentos, productos médicos o productos sanitarios.
- Se sugiere que la circulación de proveedores dentro de la institución se encuentre demarcada claramente y limitada.

Sobre los medicamentos, productos médicos o productos sanitarios

- Los medicamentos, productos médicos o productos sanitarios deberán recibirse en un área específica y previamente demarcada.
- En el área de recepción se procederá a controlarlos y realizar la primera desinfección. Luego de ello se retirará el embalaje externo, se volverá a desinfectar y se llevará a depósito.
- La desinfección se podrá realizar con una solución de hipoclorito de sodio 500 ppm o con solución de monopersulfato de potasio o amonios cuaternarios (dilución según recomendación del fabricante).

ÁREA DE CAPACITACIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL



- Se recomienda dejar actuar por lo menos 10 minutos el producto antes de continuar abriendo los embalajes.
- No se recomienda el uso de alcohol (de ninguna graduación) para rociar grandes superficies por el riesgo de incendio.
- Se controlará que los medicamentos, productos médicos o productos sanitarios hayan sido transportados adecuadamente, siguiendo las indicaciones especiales de almacenamiento y conservación que aparecen en los envases externos (temperatura, fotosensibilidad, posición, etc.). Se comprobará que se ha mantenido la cadena de frío cuando se reciben medicamentos termolábiles. De no cumplirse estas condiciones, los medicamentos no serán recibidos.

Sobre los depósitos

- Está prohibido fumar, comer o beber en el área de depósito.
- La provisión de electricidad y las condiciones de iluminación, temperatura, humedad y ventilación deben ser tales que no influyan negativamente en el almacenamiento de los medicamentos, productos médicos o productos sanitarios.
- Debe evitarse que los medicamentos, productos médicos o productos sanitarios estén en contacto directo con suelo, paredes y techos.
- Se deberá contar con estanterías y pallets construidos en materiales higiénicos y no porosos, de fácil limpieza (se sugiere no utilizar maderas).
- Las instalaciones deben ser diseñadas y equipadas de tal forma que ofrezcan la máxima protección contra el ingreso de insectos y animales.

CONTACTO

Área de Capacitación y Responsabilidad Social CFC

capacitacion@colfacor.org.ar

Tel: (0351) 4249511 int. 230/231/264

BIBLIOGRAFÍA

- Centro de Operaciones de Emergencia (COE) – Ministerio de Salud, Gobierno de Córdoba. Recomendaciones de Bioseguridad por distintas áreas operativas. Elementos de Protección Personal (EPP). Actualizado: 22/04/2020. Disponible en: <https://www.cba.gov.ar/protocolos-coe/> Acceso: 21/05/2020.
- Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad – España. Guía de buenas prácticas de preparación de medicamentos en servicios de farmacia hospitalaria. Junio 2014. Disponible en: https://www.sefh.es/sefhpdfs/GuiaBPP_JUNIO_2014_VF.pdf Acceso: 21/05/2020.
- Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) – Republica Argentina. Buenas prácticas farmacéuticas en la farmacia oficial (comunitaria y hospitalaria). Disponible en: http://www.anmat.gov.ar/Fna/Buenas_Practicas_Farmac_Farmacia_Oficial.pdf Acceso: 21/05/2020.
- Grupo de Trabajo de Buenas Prácticas del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos – España. Buenas Prácticas en Farmacia Comunitaria en España Adquisición. Almacenamiento, custodia y conservación de medicamentos y productos sanitarios. Disponible en: https://www.pharmaceutical-care.org/archivos/2381/BBPP_07-ADQUISI_CUSTODIA_MEDICAMENTOS.pdf Acceso: 21/05/2020.
- Federación Farmacéutica Internacional. Directrices conjuntas FIP/OMS sobre buenas prácticas en farmacia: estándares para la calidad de los servicios farmacéuticos. Disponible en: <https://www.paho.org/hq/dmdocuments/2013/GPP-guidelines-FIP-publication-ES-2011.pdf> Acceso: 21/05/2020.